



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0192 -2010-GORE-ICA/GRINF

21 OCT. 2010

Visto el Oficio N° 1063-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra **"Reconstrucción de la comisaría PNP Independencia – Pisco – Ica, afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

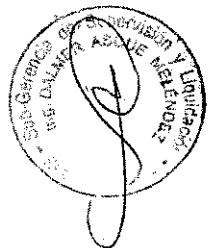
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0014-2009-GORE-ICA/FORSUR (comprendió las Obras de **"Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Humay-Pisco-Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007, provincia y Departamento de Ica"** y **"Reconstrucción de la Comisaría PNP Independencia-Pisco-Ica afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007"**) y la Adjudicación de la Buena Pró para ambas Obras por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 0023-2009-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO SAN ANTONIO en fecha 30 Noviembre 2009, para la ejecución de la dos Obras mencionadas en el presente considerando, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución integral de 120 días calendarios, por el importe de S/. **512,290.00** nuevos soles c/IGV, debiéndose precisar que forman parte de las Bases Integradas los Expedientes Técnicos de ambas Obras, en los cuales se precisa que el costo de la Obra del visto, tomado en cuenta en el Contrato, es el importe de S/. 474,290.00 nuevos soles y su plazo de ejecución particular de dicha Obra es 120 días calendarios.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, según la información contenida en la presente Liquidación, el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 01 Diciembre del 2009, fecha en la cual empieza a correr el plazo de ejecución de Obra, venciéndose dicho plazo el 31 de Marzo del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 201 y 202 del Cuaderno de Obra, el proceso de ejecución de Obra culminó en fecha 31 de Marzo del 2010, fecha en la que el Contratista solicita Recepción de Obra y el Ing. Inspector mediante Informe N° 038-2009-GORE-ICA-GSRPI/PBG de fecha 05 Abril 2010 comunica a la Entidad la culminación de la Obra y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0076-2010-GORE-ICA/GGR, designando el Comité de Recepción, Comité que cumple con efectuar la verificación de campo y suscribe el Acta de Recepción de Obra en fecha 23 Abril del 2010.

Que, mediante Carta N° 020-2010-CSA de fecha de presentación 20 Mayo 2010, registrado con el N° 2647, el Contratista de la presente Obra hace llegar la Liquidación del Contrato a la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su atención en fecha 21 Mayo 2010, siendo devuelta a la Gerencia Regional de Infraestructura en fecha 02 Junio 2010 mediante el Oficio N° 434-2010-SGSL recomendando sea derivada a la Gerencia Sub Regional de Pisco para que sea evaluada por parte del Ing. Inspector que labora en dicha Gerencia, efectuándose dicho acto a través del Memorando N° 893-2010-GRINF de fecha de entrega 07 Junio 2010, siendo derivada al Ing. Inspector Pedro Bonilla Gonzáles para su atención.



Que, al término de su revisión el Ing.- Inspector emite su Informe N° 074-2010-GSRPI/PBG precisando la existencia de observaciones, la misma que es remitida a la Contratista a través del Oficio N° 332-2010-GORE ICA/GSRPI, siendo atendido el levantamiento de observaciones por parte del Contratista a través de su Informe N° 034-2010 CSA de fecha de ingreso a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación 13 Setiembre 2010, excediéndose el período legal para su atención, documento que es enviado a la Gerencia Sub Regional de Pisco mediante el Oficio N° 866-2010-GORE.ICA-SGSL de fecha 14 Setiembre 2010 para que el Ing. Inspector revise el levantamiento de las Observaciones, quien a su término de la verificación y en señal de conformidad emite el Informe N° 114-2010 GSRPI/PBG de fecha 05 Octubre 2010.

Que, la Gerencia Sub Regional de Pisco mediante Oficio N° 576-2010-GORE-ICA/GSRPI de fecha 06 Octubre 2010, tramita la Liquidación del Contrato a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos, efectuado por el CPC Victor Hugo Janampa Rojas a través del Informe N° 066-2010-SGSL/VHJR, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	398,563.03	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>4,293.18</u>	
Sub Total	S/.	402,856.21	
1.1.3. I.G.V.		<u>76,542.68</u>	
TOTAL	S/.		479,398.89

1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	398,563.03	
1.2.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>2,532.26</u>	
Sub Total	S/.	401,095.29	
1.2.3. I. G. V.		<u>76,208.10</u>	
TOTAL			<u>477,303.39</u>
Saldo favorable al Contratista	S/.		<u>2,095.50</u>

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Directo		0.00	
2.1.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total S/.			0.00

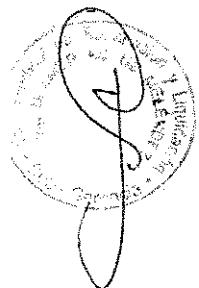
2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Directo		0.00	
2.2.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total S/.			<u>0.00</u>
Saldo S/.			<u>0.00</u>

III. OTROS

3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso		0.0	
-----------------------------	--	-----	--





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0192 -2010-GORE-ICA/GRINF

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso 0.00

Saldo S/. 0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	<u>A cargo del Contratista</u>	<u>A favor del Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	2,095.50
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos S/.	0.00	2,095.50

CONCLUSION:

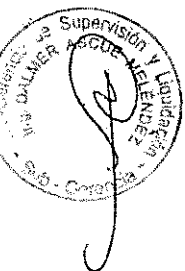
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV S/. **2,095.50** nuevos soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de la comisaría PNP Independencia – Pisco – Ica, afectada por el sismo del 15 de Agosto del 2007", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **479,398.89** nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **2,095.50** nuevos soles.



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a devolver a la empresa Contratista la retención efectuada en valorizaciones por Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO SAN ANTONIO contratista de la presente Obra, con domicilio fiscal según el Contrato en calle Ayacucho N° 228, del distrito, provincia y región Ica, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL